



Corresponde al Expediente N° 253/2022

Pilar,

24 FEB 2022

VISTO:

El expediente N° 253/22, por el cual se solicita la adquisición de merchandising, material gráfico y señalética para las actividades a realizarse por la celebración de los carnavales de Pilar, que se desarrollarán en el Microestadio municipal Ricardo Rusticucci, según especificaciones técnicas del pliego de base bases y condiciones particulares, Anexo 1 e imágenes, a pedido de la Subsecretaría de Comunicación dependiente de la Secretaría General del Municipio de Pilar, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 la Subsecretaría de Comunicación da inicio al expediente para cumplir con el objeto de la presente.

Que de fojas 2 obra nota de necesidad de la Subsecretaría de Comunicación solicitando la adquisición de la referencia, para la compra de: 40 totems con gráfica, 300 flybanners, diez lonas con estructura de hierro, cinco estructuras de hierro con mdf de 2mt, 10 estructura de hierro con mdf de 1,5mts, doscientas lonas con ojales, cuatrocientas remeras, doscientas gorras y 3 lonas mesh para escenario impresas, en el marco de las actividades de los carnavales de Pilar 2022.

Que la celebración de los carnavales de Pilar, tendrán lugar en el microestadio Ricardo Rusticucci, los días 26, 27 y 28 de febrero de 2022.

Que, en este marco de ideas, los carnavales además de ser una fecha festiva para los ciudadanos de Pilar, es un momento en que las familias se reúnen a la festividad y estrechan lazos de fraternidad, en especial luego de años tan complejos como ha sido el 2020 y el 2021, por ello, el objetivo de celebrar los carnavales es fortalecer la identidad cultural a través de los festejos.

Que a fojas 3/4 se adjunta Resolución N° 590/21 de fecha 17 de diciembre de 2021 que declara el interés municipal de las actividades que se realizarán en los meses de enero, febrero y marzo 2022 en torno de los CARNAVALES DE TODOS.

Que de fojas 5 a 7 se adjunta un proyecto de pliego de bases y condiciones particulares, Anexo e imágenes emitido por la Subsecretaría de Comunicación.

Que de fojas 8 se adjunta solicitud de pedido N° 3-96-267 de fecha 26 de enero de 2022 por la suma de \$5.638.000,00 (pesos cinco millones seiscientos treinta y ocho mil con 00/100).

Que de fojas 9 se adjunta solicitud de gasto N° 0-728 de fecha 28 de enero de 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido antes citada.

Que de fojas 10 a 24 se adjunta Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares-Legales, Anexo, Imágenes y Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que de fojas 28 a 29 obra Decreto 413/22 de fecha 11 de febrero de 2022 autorizando el llamado a Licitación Privada N° 5/2022 para el día 18 de febrero de 2022 a las 10 horas.

Que de fojas 30 a 34 obra Formulario 52 del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires para el Registro de Invitaciones a la Licitación Privada y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a fojas 35 obra acta de apertura de ofertas de fecha 18 de febrero de 2022.

Que de fojas 36 a 49 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: CARBALLIDO CALATAYUD RAMIRO (oferta 1) y SCHULDBERG RODRIGO EZEQUIEL (oferta 2) con toda la documental presentada por las firmas oferentes y sus respectivos Certificados de Proveedor.

Que a fojas 50 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta 1 de la firma CARBALLIDO CALATAYUD RAMIRO, CUIT 20-23326831-4, por la suma de \$5.386.950,00 (pesos cinco millones trescientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta con 00/100), resulta ser la más conveniente por razones de precio y mérito, según la comparativa y el informe del área técnica a fojas 51 emitido por la Subsecretaría de Comunicación.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 7/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

-0491-22